



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

por las repetidas pruebas que en el corto tiempo de su residencia en esta ciudad tiene ya dadas de su adhesión a la Reina D^a Isabel Segunda, y por las demas excelentes cualidades que adornan su persona; lo que así se conteste

El Ministr.^o de Hacienda militar de la prov.^a pidiendo testim.^o del precio de @. de acia y leña.

Sevió en este Ayuntamiento un oficio del Ministerio de Hacienda Militar de la provincia, fecha de ayer, manifestando, que el Sr. Ordenador en Jefe del distrito de esta Capitanía General en veinte y dos de mayo último le tiene reclamado testimonio del precio que en el día quince del presente mes tenga la arroba de aceite y la de leña, pero castellano en aquella ciudad y demas puntos principales de la provincia, donde se cause suministro, para los fines y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se libre el testimonio que se pide, y remita por el correo primero despues del quince del corriente

La Intend.^a sobre relacione de p.^a la contribuc.^o de frutos civiles.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha de ayer, insertando lo que consta de veinte y nueve de marzo último previno, relativo a las observaciones hechas por aquella Contaduría y Administración sobre las relaciones para la contribucion de frutos civiles, previniendo el cumplimiento de lo que se ordena en el particular, con todo lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó' pase con premura a la Comisión de contribuciones, para que luego luego proceda a su exacto cumplimiento, dando cuenta de estar ejecutado, segun y para los fines que se acordó en sesion del treinta y uno de marzo último

El Gobierno civil libre un recurso de D. Diego M.^a Melgarejo.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha siete del actual, Sección de Ayuntamientos, Núm.^o 353., Elecciones, manifestando, que en diez del próximo pasado ofició a esta Corporación, para que se informase con justificación sobre un recurso que tiene presentado en aquel Gobierno civil D. Diego Maria Melgarejo, quejándose de haber declarado

